

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”

**Municipio de Mineral del Chico**

Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
Al 30 de Septiembre de 2024 (Tercer Trimestre)

**9,557,631.00**

<b>Obra o acción a realizar</b>	<b>Costo</b>	<b>Metas</b>	<b>Beneficiarios</b>
611 CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE	100,000.00	2 CUARTOS	2
611 CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS EN LLANO DE LOS	148,000.00	3 CUARTOS	3
611 CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS EN LOMA DEL MA	148,000.00	3 CUARTOS	3
611 CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS EN SAN ANTONIC	100,000.00	2 CUARTOS	2